



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FIR  
01340261 hard  
Cargo:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.09.2021 21:30:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 28 de Septiembre del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000071-2021-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2020-0088749;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2020-0088749, Adriano Justo Rosanel Rosario solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Callao N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón Callao N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972.

Que, mediante Informe N° 00180-2021-DPHI-IDL/MC de fecha 27 de septiembre de 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa la propuesta, señalando que el anuncio propuesto presenta las siguientes características:

- a) Texto: Primera línea "HOSTAL"  
Segunda línea "INKAWASI"  
Material: Metal  
Color: Negro mate  
Largo: primera línea 0.86m. y segunda línea 0.98m  
Alto de letra: primera línea 12cm. y segunda línea 13cm  
Alto total: 0.30 m.  
Área: 0.294 m<sup>2</sup>  
Espesor: 0.05 m.
- b) Tipo de fijación: Anclado a la pared, profundidad de 8 cm
- c) Ubicación: en la parte superior sobre vano.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón Callao N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta de anuncio, en el inmueble ubicado en jirón Callao N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón Callao N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

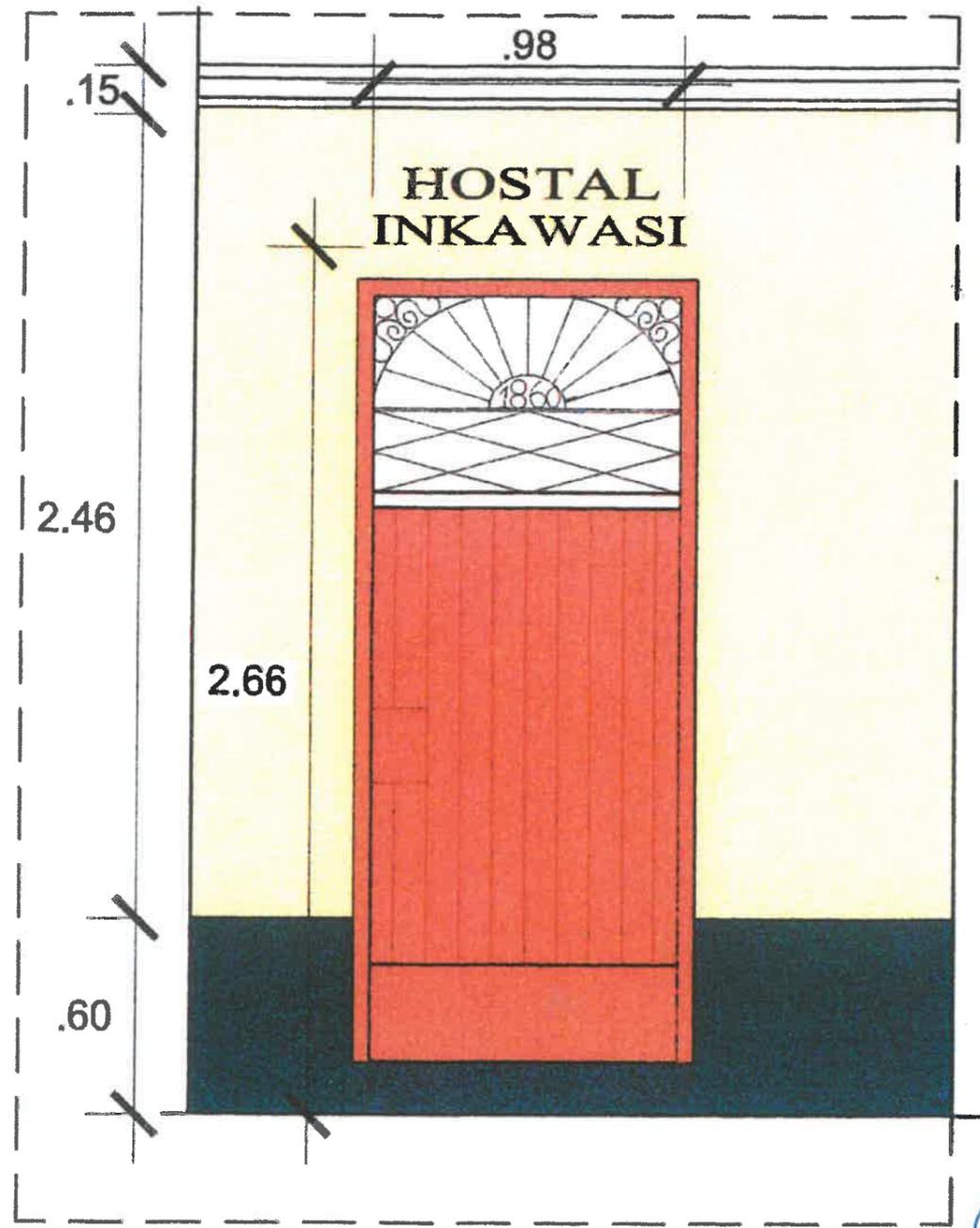
**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

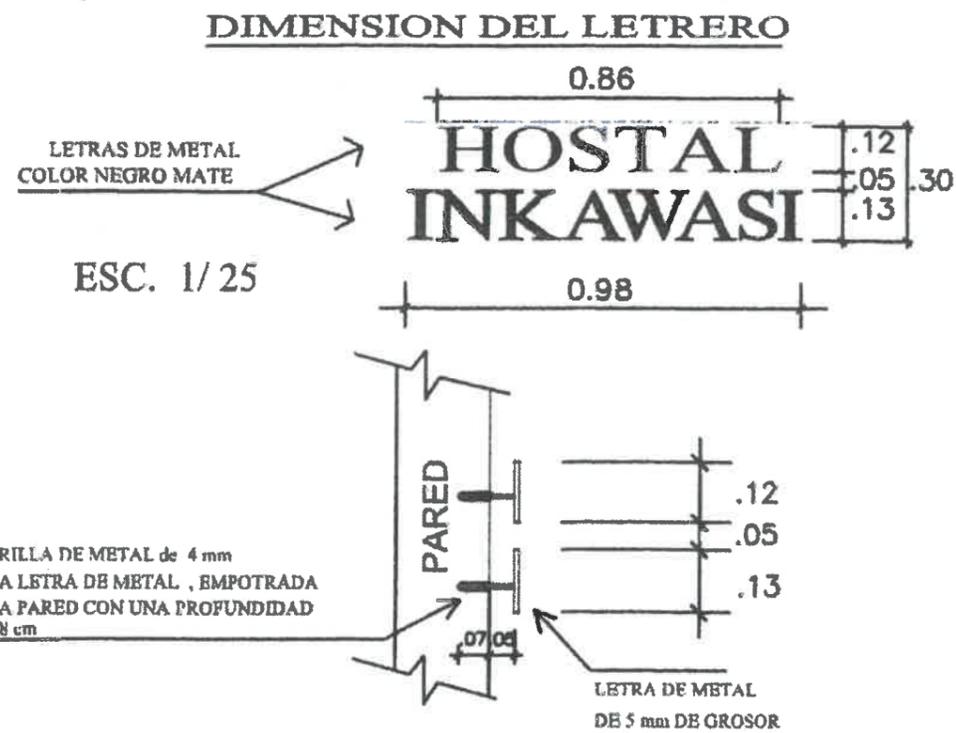
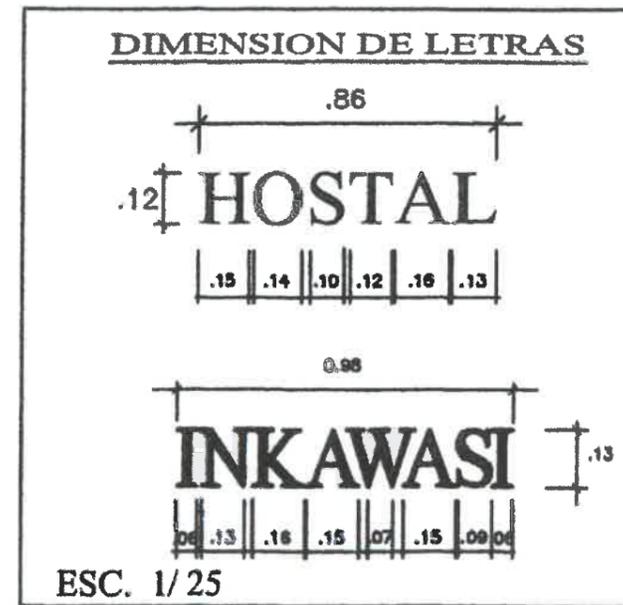
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



UBICACION DE LETRERO  
ESC. 1/50



*Handwritten signature*  
42689186  
Solicitante

*Handwritten signature*  
ARQUITECTO  
C.A.P. N° 1576

PROPIETARIO:	ROSAMEL ROSARIO ADRIANO JUSTO		Letra: 2 de 2
Plan:	LETRERO		A-02
Ubicación:	JR. CALLAO N° 350 - CERCADO DE LIMA		
CAD:	Fecha: 1/50	Fecha: Dic. 2020	

3

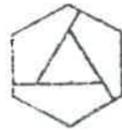
# FACHADA



DETALLE DE ANUNCIO  
VER LAMINA A2

## FACHADA

*[Signature]* 42689186  
SOLICITANTE



*[Signature]*  
AMADEO VELIZ MALPICA  
ARQUITECTO  
C.A.P. N° 157E

PROPIETARIO:	ROSAMEL ROSARIO ADRIANO JUSTO		Lamina: 1 de 2
Plano:	LETRERO		A-01
Ubicación:	JR. CALLAO N° 350 - CERCADO DE LIMA		
CAD:	Fecha: 1/50	Fecha: Dic 2020	

